

DISCRIMINACION EN EL TRABAJO.¹

Qué es discriminación en el trabajo?

En Florida, es ilegal para los empleadores con más de 15 o 20 empleados discriminar en contra de las personas que solicitan empleo o trabajadores basado en su raza, color, origen nacional, sexo, edad, religión, estatus marital, o discapacidad (referidas como "clases protegidas") con relación a las prácticas de contratación ó términos ó condiciones de trabajo tales como pago, promoción, entrenamiento, bajas, pruebas, beneficios, o despidos. Muchas leyes anti-discriminatorias también protegen en contra del acoso basado en las características protegidas y represalias por exigir sus derechos bajo la ley aplicable.

Los empleados dentro de estas clases protegidas, están protegidos de un trato injusto?

No. Un trato injusto sólo se eleva a una discriminación ilegal cuando la conducta del empleador es motivada porque usted sea miembro de una clase protegida y resulta en una acción negativa, tales como negativa a contratar, entrenar o promover; separar del empleo; o condiciones de trabajo menos favorables o que tienen un efecto discriminatorio no intencional en una clase protegida como un grupo.

Qué debería hacer si creo que estoy siendo discriminado en el trabajo?

Primero trate de resolver el problema a través de su empleador. Revise el manual de su empleador en la compañía o con el Departamento de Recursos Humanos para saber el procedimiento de cómo reportar la discriminación, acoso o represalia y como darle seguimiento. Si usted deja de hacerlo puede limitar sus derechos legales. Si no hay procedimiento para reportar, reporte el problema a su supervisor inmediato. Si su supervisor es el problema, reportelo con su respectivo supervisor. Mantenga notas de las fechas de todos los reportes, los nombres completos de las personas a las que usted reportó el problema, nombres completos e información para contactar testigos de la discriminación, y copias de cualquier documento acerca de la situación. Es ilegal si su empleador toma represalias en su contra por haber hecho el reporte. Si sucede, usted debería presentar una demanda adicional de represalias.

Qué pasa si mi empleador no resuelve el problema?

En muchos casos usted debe presentar un cargo de discriminación con la agencia de gobierno federal, estatal y/o local antes de que usted tenga derecho a presentar una demanda. Usted no necesita un abogado para presentar el cargo en la agencia, pero una asesoría legal puede ser de ayuda para asegurar que todas las reclamaciones posibles están incluidas, ya que usted estará limitado a esas reclamaciones si mas tarde tiene que demandar.

Hay alguna fecha límite para presentar el cargo con las agencias de gobierno?

Sí. Las reclamaciones traídas bajo la ordenanza anti-discriminatoria del Condado de Duval deben ser presentadas dentro de **180 días** de la discriminación con la comisión

¹ La información proporcionada aquí es general y su intención no es proporcionar consejo legal. Las leyes discutidas están sujetas a cambio sin aviso. Busque ayuda legal para mas información.

denominada Jacksonville Human Rights Commission ("JHRC") en 117 West Duval Street, Suite 350, Jacksonville, FL (teléfono:630 1212). En Florida, las reclamaciones traídas bajo las leyes federales de anti-discriminación deben ser presentadas dentro de **300 días** de la discriminación. Las reclamaciones bajo el acta de los derechos civiles de la Florida (Florida Civil Rights Act) deben ser traídas dentro de los **365 días** de la discriminación. Si la discriminación ocurrió en el Condado de Duval, usted puede presentar su reclamación bajo las leyes federales, estatales y locales a través de JHRC si usted demanda dentro de los 180 días de límite. O puede presentar cargos federales en la comisión correspondiente llamada Equal Employment Opportunity Commission o cargos en la Florida con la comisión llamada Florida Commission on Human Relations. Si usted omite presentar dentro de los plazos de límite establecidos, usted no puede hacer una reclamación.

Qué pasa después?

Si la agencia acepta su cargo, puede investigar o intentar un arreglo. Si se investiga la agencia debe enviarle una notificación de lo encontrado y sus derechos legales. Esa notificación contiene información importante acerca de las fechas límite para que usted presente una demanda (usualmente **90 días**) o en algunos casos requiere de una audiencia administrativa (usualmente **35 días**). Si usted omite atender la fecha límite aplicable, usted pierde su derecho para continuar su reclamación.

No es una discriminación de mi empleador despedirme sin una buena razón?

Generalmente, no. Muchos trabajadores en la Florida están sujetos al trabajo a voluntad "at will", lo que significa que ellos pueden ser despedidos en cualquier momento sin razón y sin notificación. Existen excepciones si usted tiene un contrato de trabajo o el acuerdo de una unión que establezca los términos de la separación o trabaje para una empresa de gobierno. Busque ayuda legal si no está seguro de sus derechos.

Dónde puedo conseguir ayuda?

Worker's Rights Clinic

2do. Miércoles de cada mes ó
6:00-8:00 PM en
Jacksonville Area Legal Aid, Inc.
126 West Adams Street
Jacksonville, FL

Llame al 356-8371

Para información acerca
de las solicitudes de
ayuda.

JACKSONVILLE AREA LEGAL AID, INC.
Proyecto de Ley Laboral